

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 1 de 8 |

| 1. Recuadro de control de emisión | | | |
|--|--|---|---|
| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| | Máster Rita Cortés Chavarría Máster Guiselle Víquez Jiménez | Máster Rita Cortés Chavarría Mayela Choto Cotto UNA-EI-OFFIC-158-2023 | Esteban Picado Sandí UNA-CO-EI-ACUE-092-2023 |
| Firmas | | | |
| Fecha | 09 03 2023 | 13 03 2023 | |
| <p>2. Propósito:</p> <p>Debido a la intención de la Escuela de Informática de mantener su re acreditación con SINAES y atender sus compromisos establecidos con SINAES es importante establecer una serie de procedimientos mediante los cuales se regule la relación entre los tres actores de este proceso, es decir, las distintas comisiones/cátedras/académicos/administrativos, el equipo de acreditación y la dirección de la Escuela de Informática y se garantice a la vez la mejora continua mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante SINAES.</p> <p>Este procedimiento norma todo lo relativo a la realización de las acciones por parte de las comisiones de la Escuela de Informática, desde el punto de vista de la acreditación de la carrera, que procura la planificación, documentación de evidencias, seguimiento y evaluación de las actividades definidas en los compromisos de mejoramiento, así como los estándares y evidencias requeridas para los procesos de autoevaluación.</p> | | | |
| <p>3. Alcance:</p> <p>Este procedimiento se aplica fundamentalmente para guiar el cumplimiento de los objetivos de los compromisos de mejoramiento y las actividades permanentes que se requieren para la autoevaluación, ayudando a delimitar los compromisos y responsabilidades de los actores en el proceso: -Comisiones de la Escuela, Director y Equipo trabajo de acreditación.</p> | | | |
| <p>4. Marco Normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-69-2018, Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-151-2018 Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-87-2019 del 4 de abril del 2019 Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-87-2020 del 11 de mayo del 2020 | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 2 de 8 |

- Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-027-2021
- Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-054-2022
- Acuerdo del Consejo Académico: UNA-CO-EI-ACUE-092-2023

| 5. Descripción del procedimiento: | | |
|--|--|---|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| 1. Conformación de cada Comisión y funciones | 1.1. Nombrar un grupo de académicos que conformen cada comisión de la Escuela de Informática, los cuales se encargarán de la planificación, ejecución y evaluación de las funciones y actividades asignadas. | Consejo de Unidad Académica |
| | 1.2. Designar un académico de la Escuela de Informática como coordinador de cada comisión | Consejo de Unidad Académica |
| | 1.3. Actualizar el procedimiento y proporcionar una guía para las Comisiones en la ejecución de sus funciones y actividades que se requieren para cumplir con el Compromiso de Mejoramiento y con los indicadores establecidos en el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de las carreras de Educación Superior). | Coordinadora de Acreditación, Dirección y Consejo de Unidad Académica |
| | 1.4. Asignar a una persona técnica que apoye las gestiones correspondientes y definidas en el PPAA 0324-18 o su equivalente, formando parte del Equipo de Acreditación. | Dirección de la Escuela de Informática |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 3 de 8 |

| 5. Descripción del procedimiento: | | |
|---|--|---|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| 2. Ejecución de actividades curriculares y extracurriculares (mientras no esté habilitado el sistema de logística) | 2.1. Solicitar apoyo de los recursos, materiales, técnicos, divulgación, alimentación, espacio físico o personal requerido para el desarrollo de la actividad a la Profesional Ejecutiva y Unidad de Soporte Técnico y Desarrollo de Software, por medio del correo electrónico: infogestionadm@una.cr , infodivulgacion@una.cr y ustds@una.cr con al menos dos semanas de anticipación, usando la Boleta requerimientos de evento adjunta en el enlace https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/documentos/academicos/18-plantillas | Coordinador de Comisión/ Encargado de la Actividad |
| | 2.2. Coordinar con las diferentes áreas para cumplir con los requerimientos solicitados para la actividad | Profesional Ejecutiva Unidad de Soporte Técnico y Desarrollo de Software |
| | 2.3. Proporcionar los requerimientos técnicos solicitados. | Unidad de Soporte Técnico |
| | 2.4. Asegurar las condiciones técnicas de comunicación y equipo técnico requerido. | Unidad de Soporte Técnico |
| | 2.5. Llevar a cabo las acciones necesarias para divulgar la actividad según cada solicitud. | Unidad de Desarrollo de Software |
| | 2.6. Realizar la toma de fotografías y/o grabación de video durante la actividad, si es requerido. | Unidad de Desarrollo de Software |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 4 de 8 |

| 5. Descripción del procedimiento: | | |
|-----------------------------------|--|--|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| | 2.7. Pasar una lista de asistencia para firma de los participantes. La plantilla se puede descargar en el siguiente enlace: https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/documentos/academicos/18-plantillas | Coordinador de Comisión/ Encargado de la Actividad |
| | 2.8. Brindar apoyo a todas las comisiones en relación con cualquier inconveniente, duda o conflicto que se les presente, ya sea con las actividades o con las evidencias. | Equipo de Acreditación |
| 3. Cierre de actividades | 3.1. Registrar las evidencias obtenidas durante la planificación, ejecución, evaluación y cierre de cada actividad Ver Guía 3 Cómo registrar evidencias (https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/documentos/academicos/15-guias). Considerar que el nombre de los archivos debe ser corto y descriptivo. Por ejemplo: Actividad Consejo Asesor: "Act_Con_Ase_2019" (cada palabra de 3 letras y separadas por el carácter subrayado). | Coordinador de Comisión/ Encargado de la Actividad |
| | 3.2. Velar por la calidad y entrega oportuna de todas las evidencias. | Coordinador de Comisión/ Encargado de la Actividad |
| | 3.3. Ingresar las evidencias máximo 8 días después de finalizar la actividad. | Coordinador de Comisión/ Encargado de la Actividad |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 5 de 8 |

| 5. Descripción del procedimiento: | | |
|-----------------------------------|---|------------------------|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| 4. Revisión y Aval de actividades | 4.1. Realizar la revisión de las evidencias presentadas contrastando las actividades e indicador por cada actividad para validar la suficiencia de estas. | Equipo de Acreditación |
| | 4.2. Solicitar aclaración de evidencias a cada coordinador de comisión en caso de ser requerido. | Equipo de Acreditación |
| | 4.3. Revisar la pertinencia de las evidencias presentadas por las comisiones. | Equipo de Acreditación |
| 6. Documentos de Referencia | UNA-CO-EI-ACUE-87-2019 UNA-CO-EI-ACUE-87-2020 UNA-CO-EI-ACUE-064-2021 UNA-CO-EI-ACUE-054-2022 UNA-CO-EI-ACUE-092-2023 | |
| 7. Glosario de términos | <p>COMISIONES. Grupo de académicos nombrados por el Consejo de Unidad de la Escuela de Informática, los cuales tienen funciones asignadas que contribuyen al mejoramiento continuo de la Escuela de Informática, en múltiples dimensiones.</p> <p>Las Comisiones se encargan de la planificación, ejecución y evaluación de diversas actividades relacionadas con su quehacer, además de las actividades permanentes y por período asignadas en los compromisos de mejoramiento adquiridos por la carrera. El cumplimiento de las actividades asignadas a cada comisión se reflejará mediante evidencias de todas las acciones que se realicen durante cada ciclo lectivo, las cuales deberán ser colocadas por cada comisión en el Sistema de Gestión de Acreditación.</p> <p>En caso de que se presenten dificultades para la ejecución de alguna de las actividades, cada comisión deberá reportarlas al equipo de acreditación con el fin de resolver, de ser posible, conjuntamente el problema planteado.</p> <p>DIRECCIÓN. La persona que ocupa la dirección de la Escuela deberá brindar apoyo y establecer mecanismos de comunicación con el equipo de acreditación y las demás comisiones. Además, deberá participar en la toma de decisiones en caso de que se requiera.</p> <p>EQUIPO DE ACREDITACIÓN: El (la) coordinador (a) tendrá la responsabilidad de articular las actividades que le corresponden a cada comisión, además deberá brindar informes a la dirección de las acciones</p> | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 6 de 8 |

| | | |
|--|---|--|
| 5. Descripción del procedimiento: | | |
| Etapa | Actividad | Responsable |
| | <p>ejecutadas en cada ciclo lectivo, así como de aquellas que no fueron realizadas y el motivo para que no se ejecutaran. Por lo que, deberá establecer mecanismos de comunicación con los coordinadores de las diferentes comisiones y la Dirección.</p> <p>COORDINADOR DE COMISION. El (la) coordinador (a) de una comisión específica, tendrá la responsabilidad de articular las actividades que le corresponden a la comisión, además deberá brindar informes a la dirección de las acciones ejecutadas en cada ciclo lectivo, así como de aquellas que no fueron realizadas y el motivo para que no se ejecutaran.</p> <p>INTEGRANTES DE COMISIONES. El (la) académico (a) asignado a participar en una comisión específica, tendrá la responsabilidad de participar activamente en las reuniones y actividades que la Comisión organice.</p> <p>ACTIVIDADES PERMANENTES: las cuales se deberán llevar a cabo durante cada ciclo lectivo o cada año.</p> | |
| 8 Anexos: | Anexo 1: Guías | |
| 9. Cambios de esta versión | | |
| Número de revisión | Fecha de Actualización | Descripción del Cambio |
| Versión 3 | 13 de marzo del 2023 | <p>Ampliación del alcance para que no se limitara al Compromiso de Mejoramiento del 2019-2023, sino que cubriera el nuevo compromiso 2023-2027 así como las actividades de autoevaluación.</p> <p>Ajuste de Comisión de Acreditación a Equipo de Acreditación, considerando la nueva propuesta para la conformación de comisiones.</p> |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 7 de 8 |

| 5. Descripción del procedimiento: | | |
|-----------------------------------|--|--|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| | | Ajuste en el recurso secretarial e incorporación de la persona técnica. |
| Versión 2 | 25 de mayo del 2020 | Ajuste de la etapa 2: Ejecución de actividades curriculares y extracurriculares. Se simplifican los pasos y se unifica en una sola boleta, homologado con el procedimiento para gestionar las cartas al estudiante, documentar reuniones y actividades de las Cátedras, autorizado con el oficio UNA-EI-OFIG-926-2020. |
| Versión 1 | 11 de mayo del 2020, acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-087-2020 | |
| 10. Observaciones: | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | Escuela de Informática |   | Código: UNA-EI-MAPR-002 |
| | Procedimiento para el Trabajo de Comisiones de la Escuela de Informática | | Aprobado por: Ph.D. Esteban Picado Sandí |
| | | | Página 8 de 8 |

Anexos

Anexo 1: Guías

1. ¿Cómo solicitar la divulgación de un evento?

Ver el documento/instructivo en el sitio <https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/acreditacion/documentos/category/6-formatos>

2. ¿Cómo consultar las actividades asignadas a un responsable?.

Ver video en el sitio <https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/acreditacion/documentos/category/7-guias>

3. ¿Cómo registrar evidencias?

Ver video en el sitio <https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/acreditacion/documentos/category/7-guias>

4. ¿Cómo se elaboran y formalizan las minutas?

Ver el documento en el sitio <https://www.escinf.una.ac.cr/index.php/acreditacion/documentos/category/6-formatos>